**ACTA MUNICIPAL NÚMERO DIECINUEVE.- Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE, horas del día MARTES OCHO del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil quince.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; a continuación se dió lectura a la correspondencia recibida al trámite correspondiente, tratándose los Acuerdos que se describen**:

**ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de dárle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

a) COMPRA de un Balón y un Uniforme Deportivo para DONAR al Club Deportivo Municipal de ésta Alcaldia, uniforme que servirá para participar en torneos futbolísticos, solicitado por el Representante RAUL ARMANDO AGUIRRE.

b) COMPRA de 4 Trofeos para DONAR a la ADESCO de la Colonia Palmeras de Paris de ésta Jurisdicción, que servirán para la Final de Torneo infantil el 20 de Septiembre del presente año, solicitado por Representantes de la ADESCO en mención Señores xxxxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

c) COMPRA de 4 Tambos de Gas propano de consumo para DONAR al Grupo de Tarea Hermes de la Fuerza Armada, que brindan apoyo a la Policía Nacional Civil de ésta Ciudad, solicitado por el Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA, en su concepto de Encargado de Desarrollo Integral de ésta Alcaldia.

d) PAGO por $60.00 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, correspondiente al pago de 5 videos filmados por actividades realizadas por ésta Municipalidad.

e) GASTO que comprende la compra de materiales para ampliación de tuberías de descarga de aguas lluvias ubicada en una servidumbre atravesando la vivienda de la Familia Hernández y teniendo la salida a la calle de la Ladrillera en la Colonia San Antonio de ésta Ciudad, afectando la vivienda del Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Material solicitado por el Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA y MARIO CESAR NERIO, el primero encargado de Desarrollo Integral y el segundo como coordinador de Proyectos de ésta Alcaldia.

f) GASTO por $141.50 para la Compra de Repuestos y mantenimiento del vehículo Municipales: CAMION KIA, compra de 2 Retenedor, 3 Baleros, 1 O-ring y 1 aditivo de aceite Solicitado por el Encargado del Transporte de ésta Alcaldía, Señor JOAQUIN ALONSO MARROQUIN.

g) GASTO que comprende la reparación del Tractor Corta Grama Propiedad Municipal, Solicitado por el Encargado del Transporte de ésta Alcaldía, Señor JOAQUIN ALONSO MARROQUIN.

h) PAGO de 49 Horas Extraordinarias laboradas en el mes de Agosto del presente año, por la Señora SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO, en su concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldia, realizando trabajos de actualización de cuentas bancarias.

i) PAGO de 29 Horas Extraordinarias laboradas en el mes de Agosto del presente año, por la Señora MARIA ELENA GUERRERO, en su concepto de Auxiliar de la Tesorera Municipal de ésta Alcaldia, realizando trabajos de actualización de cuentas bancarias, legalización de documentos 2015.

j) MELVIN ZELADA 16 Horas; MODESTO PÉREZ 37 Horas; FELIPE MALDONADO 21 Horas; JAIME LEMUS 37 Horas, quienes laboraron los días DOMINGOS de los meses Julio y Agosto del presente año, recolectando desechos sólidos en la Fosa del Mercado Municipal de ésta Ciudad, para transferirlos a Fosa de biodegradación que se ubica en el Kilómetro 40, de ésta Jurisdicción; datos que se han obtenido del Libro de Control de Trabajo que se lleva en la Oficina de la Policía Municipal de ésta Institución, actividad coordinada por el Señor RAUL ARMANDO AGUIRRE, en su Concepto de Encargado de Servicios Municipales.

k) COMPRA de un par de Redes para DONAR a la Cancha de Futbol de la Finca la Gloria del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, solicitado por el Representante del Comité Deportivo xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

l) GASTO que comprende la publicación de edictos en el Diario Oficial para poder extender Reposiciones de Títulos a Perpetuidad en el Cementerio Municipal por haber sido extraviados por sus titulares, reposición solicitada por los Señores: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, gasto solicitado por el Auxiliar de Catastro Municipal Señor JOSE WILLIAMS MEJIA.

m) PAGO por 4 Horas y 30 minutos Extraordinarios laboradas por la Licenciada MERCEDES ANTONIA VANEGAS, en su Concepto de Jefa de Cuentas Corrientes, y la Auxiliar del Departamento SULEIMA GABRIELA GUARDADO, realizadas el 29 de Agosto del presente año, atendiendo usuarios del Servicio de Agua Potable AGUAMACRO.

n) GASTO que comprende la Celebración del mes cívico para el presente año, solicitado por el Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA, en su Concepto de Encargado de Desarrollo Integral de ésta Alcaldia.

o) PAGO por 4 Horas Extraordinarias laboradas por la Señora MARIA ARACELY GUARDADO, en su Concepto de Ordenanza de ésta Alcaldia, realizando trabajo de Limpieza y atendiendo usuarios del Servicio de Agua Potable AGUAMACRO. Realizadas el 29 de Agosto del presente año.

p) COMPRA de 500 Recibos numerados del 1601 al 2100 para ser utilizados en el cobro de agua potable de los puestos del Mercado Municipal, 12 focos ahorrativos de 20 watts, 8 rosetas material que servirá para mejorar el alumbrado y vigilancia en las instalaciones del Mercado Municipal, solicitado por el Administrador Licenciado MARVIN JEHOVANI RODRIGUEZ.

q) COMPRA de 4 Balones No.5 y 4 Trofeos para DONAR al Comité Deportivo del Cantón el Guayabo de ésta Jurisdicción, para la final del Campeonato Comunal a realizarse el 11 de Octubre del presente año, solicitados por los Representantes xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

r) COMPRA de 20 Lámparas circulares de 32 watts, 20 soket grandes de 220 para lámpara de alumbrado público, 15 bases para fotocelda, 3 libras de alambre de amarre No.16 y un corbo con vaina, material solicitado por el Electricista Erick Batres, que servirá para el mantenimiento de alumbrado público de ésta Ciudad, solicitado por la Jefa de la UACI.

s) COMPRA de 5 Lámparas completas, 15 metros de conductor THHN No.12, 1 libra de alambre galvanizado No.16 y una cinta aislante, material que servirá para la ampliación de Alumbrado Público en Colonia las Colinas Sector las Tortolitas de ésta Jurisdicción, solicitado por la Jefa de la UACI.

t) GASTO que comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinas fotocopiadoras de los Departamentos de Tesorería Municipal, Recepción, Registro Familiar y UACI de ésta Alcaldia, solicitado por la Jefa de la UACI.

u) $1,178.84 para Cancelar Factura al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en concepto de pago por elaboración de carpeta técnica del Proyecto CONSTRUCCION DE BODEGA MUNICIPAL DE ARMENIA, SONSONATE. Solicitado por la Jefa de la UACI.

Gastos que se harán con cargo a las asignaciones Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la Ejecución del Proyecto: “REINSTALACION DE CABLEADO, CAMBIO DE SERVIDOR Y ACTUALIZACION DE PUNTOS Y DATOS DEL SISTEMA SAFIEM”, el cual incluye cableado, actualización de red de datos, servidos, configuración y actualización del sistema las que se mencionan: 1) Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con la Cantidad de: $9,100.00. Dólares Americanos, más IVA,.- 2) Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx., con la Cantidad de: $12,000.00 Dólares Americanos, IVA incluido,- 3) COMPUTER TRADING EL SALVADOR S.A DE C.V., con la Cantidad de: $15,368.00 Dólares Americanos, IVA incluido; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración las Ofertas y después de discutir ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION al Proveedor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para la Ejecución del Proyecto mencionado, el cual es requerido en ésta Municipalidad para el buen servicio de los contribuyentes cuya Oferta asciende a la Cantidad de: NUEVE MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($9,100.00) más IVA, Así mismo Se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa ya relacionada.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de beneficiar a residentes del Caserío San Eugenio de éste Municipio con el proyecto Ampliación de Red de Agua Potable, para que posean este vital liquido importante todas aquellas familias que carecen de este recurso; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión el tema en mención y después de analizarla detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la elaboración de Perfil para el Proyecto: “AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO SAN EUGENIO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”,- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a nuestra Ciudad: POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “CONSTRUCCION DE BODEGA MUNICIPAL DE ARMENIA, SONSONATE”, por la Cantidad de: TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($33,681.00); presentada por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, la cual fué elaborada por el Ingeniero xxxxxxxxxxxxxxxxxxx., El Proyecto que ampara la CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de Libre Gestión, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Llevar a efecto las Obras que vengan a beneficiar a las Comunidades y a solicitud de las Personas residentes en ésta Ciudad, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: Dado la Urgencia que el Caso Amerita: APRUEBA y PRIORIZA el Proyecto: “CONSTRUCCION DE BODEGA MUNICIPAL DE ARMENIA, SONSONATE”, El Proyecto aquí Aprobado y Priorizado será ejecutado por el Sistema de Libre Gestión, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “CONSTRUCCION DE BODEGA MUNICIPAL DE ARMENIA, SONSONATE”, por la Cantidad de: TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($33,681.00).-Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA,, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto la Ejecución del Proyecto: “CONSTRUCCION DE BODEGA MUNICIPAL DE ARMENIA, SONSONATE”, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR al Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, para que conceda la ORDEN DE INICIO del Proyecto relacionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, para que realice el AVISO correspondiente.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTIÓN, erogue los Fondos para la Ejecución del Proyecto: “CONSTRUCCION DE BODEGA MUNICIPAL DE ARMENIA, SONSONATE”, por la Cantidad de: TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($33,681.00);.- Los Gastos relacionados se harán con cargo al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, y de conformidad a la asignación Presupuestaria respectiva.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Llevar a efecto la Ejecución del Proyecto: “CONSTRUCCION DE BODEGA MUNICIPAL DE ARMENIA, SONSONATE”, por la Cantidad de: TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($33,681.00); a realizarse por el Sistema de Libre Gestión, para lo cuál es necesario de darle el seguimiento posible para el buen desarrollo de la Obra, en lo concerniente al suministro de materiales de buena calidad, supervisión, mano de obra, y su tiempo de ejecución; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Acuerdo Municipal Número 3, del Acta Número 5, de Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad con fecha 26 de Mayo del dos mil quince, DELEGAR a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA y Señor JOSE LUIS CASTELLON MORALES, en sus Conceptos de Regidores de éste Concejo Municipal respectivamente é Integrantes de la Comisión de: “ Mercado; Rastro Municipal; Cementerio; Talleres Municipales y Demás Edificaciones Publicas y Municipales”, para que realicen verificaciones ó Supervisiones periódicas en la Ejecución del Proyecto relacionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Personas que se mencionan, y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora Tesorera Municipal SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO, para que realice en el BANCO HIPOTECARIO,, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “CONSTRUCCION DE BODEGA MUNICIPAL DE ARMENIA, SONSONATE”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($33,681.00); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO ONCE-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, para la Ejecución de los Proyectos que ésta Municipalidad realiza en beneficio de la Ciudad; ACUERDA: NOMBRAR al Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Regidor Propietario de éste Concejo Municipal como ADMINISTRADOR DE CONTRATO para el Proyecto: “CONSTRUCCION DE BODEGA MUNICIPAL DE ARMENIA, SONSONATE”; quien tiene conocimientos y experiencia necesaria de la obra a realizar, designado en legal forma de verificar la buena marcha y cumplimento de las cláusulas y obligaciones contractuales así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimento de lo establecido y de efectuar la recepción provisional y definitiva de las obras, bienes o servicios y demás atribuciones que le competen conforme la Ley.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a los Señores Nombrados y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, en atención a la nota presentada por la Señora MARGARITA MEJIA LOPEZ, en su concepto de Jefa de la UACI de ésta Alcaldia, en la que informa que por error involuntario se le ha estado cancelando en concepto de salario la Cantidad de $763.00 de los meses de enero a Agosto del presente año, y según Presupuesto Municipal ejercicio 2015 la plaza que ejerce refleja un salario por la Cantidad de:$810.00, por lo que solicita se le reintegre la cantidad que se le ha dejado de cancelar que es de: $47.00 mensuales POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente sobre su contenido, a excepción del Señor Miguel Ángel Hernández, que hace salvedad de su voto manifestando no tener el debido conocimiento de la solicitud, por lo que en Consecuencia, por mayoría calificada ACUERDA: APROBAR el reintegro de 2 meses correspondiente a julio y agosto del presente año por la cantidad mensual de: $47 haciendo un total de la devolución por: NOVENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES AMERICANOS, en su concepto de Jefa de la UACI de ésta Alcaldia.- No omitimos manifestarle a la solicitante que el reintegro de los meses de enero a junio no pueden ser cancelados ya que la acción para reclamar dichos pagos ha prescrito según lo establecido en el Art.613 del Código de Trabajo de El Salvador.- por lo que se AUTORIZA a la Tesorera Municipal efectuar el pago en concepto de reintegro a la Señora MEJIA LOPEZ.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal las siguientes cantidades según facturas, planillas, recibos que se detallan a continuación:

a) $2.26 para Cancelar Factura a BANCO PRO CREDIT, en concepto de comisión por certificación de Cheque.

b) $2.26 para Cancelar Factura a BANCO PRO CREDIT, en concepto de comisión por certificación de Cheque.

c) $2.26 para Cancelar Factura a BANCO PRO CREDIT, en concepto de comisión por certificación de Cheque.

d) $603.27 para Cancelar Factura a AES CLESA, en concepto de comisión por servicio de comisión por cobro de Tasas Municipales en servicio de energía a usuarios de éste Municipio, correspondiente al mes de agosto de 2015.

e) $257.27 para Cancelar Recibo a la Señora MARGARITA MEJIA LOPEZ, en concepto de pago de 40.58 horas extraordinarias laboradas durante el mes de junio del presente año, en su concepto de Jefa de la UACI de ésta Alcaldia.

f) $651.00 para Cancelar Recibo al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en concepto de pago por arrendamiento donde se encuentra el Mercadito de ésta Ciudad, correspondiente al mes de agosto de 2015.

g) $28.36 para Cancelar Factura a INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C,V, en concepto de pago de reparación de cortadora de grama propiedad de ésta Alcaldia.

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo del 25% Para Gastos de Funcionamiento, las siguientes cantidades según facturas y recibos que se detallan a continuación:

a) $219.50 para Cancelar Facturas al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx valor por la compra de artículos desechables, y otros productos para ser utilizados en diferentes actividades que la Municipalidad realiza.

b) $180.00 para Cancelar Factura a INSORPA S.A DE C.V., valor por la compra de 48 Bombas tiro mortero y 12 docenas de Cohete de vara, para diferentes actividades que la Municipalidad realiza.

c) $16.95 para Cancelar a BANCO HIPOTECARIO, valor por la compra de una chequera.

d) $1,884.53 para Cancelar Facturas al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en concepto de compra de materiales eléctricos para reparaciones y mantenimientos de alumbrado público.

e) $1,338.60 para Cancelar Facturas a DATAPRINT DE EL SALVADOR, valor por la compra de material de oficina impresoras, monitores etc, para uso en ésta Municipalidad.

f) $2,144.39 para Cancelar Facturas a ALMACENES VIDRI S.A DE C.V., valor por la compra de diferentes materiales para uso en diferentes trabajos que la Municipalidad realiza.

g) $729.21 para Cancelar Factura a DISTRIBUCION SALVADOREÑA S.A DE C.V., valor por la compra de artículos de consumo y desechables para uso en esta Municipalidad.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancia

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

 8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

 2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancia,

 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-